



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA «ASISTENCIA TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS SOCIALES EN LA CALLE ORIXE 6 DE SESTAO»

1.- Objeto del contrato.

El presente Pliego tiene por objeto regular y definir las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio para la realización de todos los trabajos precisos para la elaboración de algunos de los ensayos y pruebas previstos en el Plan de Control de Calidad del proyecto de ejecución para la construcción de 15 viviendas sociales en la calle Orixe 6 de Sestao (Bizkaia).

Dichos trabajos abarcarán todos los aspectos relacionados con la obra, desde la realización de reconocimientos y ensayos, hasta la ayuda en la inspección de funcionamiento de redes y servicios, y emisión de informes y dictámenes.

El contratista deberá elaborar los informes y dictámenes pertinentes resultantes de dichas pruebas y ensayos, y entregará copia de los mismos a la Dirección Facultativa de la obra, como responsable de contrato.

Algunos de los ensayos y pruebas incluidos en el Plan de Control de Calidad elaborado por el autor del proyecto de ejecución serán realizados por el Laboratorio del Control de Calidad de la Edificación de la Dirección de Vivienda y Arquitectura del Gobierno Vasco, siendo los restantes el objeto del actual contrato.

2.- Alcance y extensión del contrato.

El contrato se regirá por los presentes pliegos de prescripciones técnicas, el pliego de condiciones administrativas particulares y el documento de formalización del contrato.

La relación de ensayos y pruebas a realizar por el contratista, así como sus precios unitarios máximos, se indican en el anejo a este pliego denominado "*Anexo de ensayos y pruebas*". Cada precio unitario incluye gastos generales de 13% y beneficio industrial de 6% y no incluye IVA.

Los servicios a prestar son los siguientes:

- Tomas de muestras, identificación, preparación, conservación y envío al laboratorio de las muestras obtenidas.
- Ensayos de laboratorio y de campo de materiales y de las unidades terminadas de la obra.
- Pruebas de estanqueidad in situ de fachadas y cubiertas.

- Pruebas y ensayos para la verificación de la protección frente al ruido, incluyendo mediciones acústicas de instalaciones.

- Informes, comentarios y recomendaciones relativos a los resultados de los ensayos llevados a cabo.

- Entrega de resultados de ensayos realizados a la Dirección facultativa.

- Certificación del Laboratorio al final de la obra en la que se indiquen el tipo y número de ensayos, pruebas y análisis realizados.

Sin perjuicio de los ensayos y análisis previstos, la Dirección Facultativa de la obra puede ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.

3.- Características del servicio.

Para la realización de los trabajos previstos se cumplirá toda la normativa aplicable, entre ellas, el Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La toma de muestras se hará en el lugar, fecha y hora acordados al efecto entre la Dirección Facultativa, la empresa constructora y el contratista para la realización del control de calidad, que deberán coordinarse entre sí.

La duración de los ensayos será la que reglamentariamente corresponda a la tipología de los mismos, sin que se produzcan demoras en su realización desde la toma de muestras, ni retrasos en la presentación de resultados y conclusiones finales.

La Dirección facultativa podrá solicitar del contratista información anticipada sobre la marcha y resultado de los controles.

El contratista tiene responsabilidad total, tanto en el aspecto técnico, como en el económico y penal, por las consecuencias de todo tipo que puedan derivarse de los errores o de las deficiencias de los informes y controles efectuados, que siempre deberán ir suscritos con la firma de un técnico superior competente.

4.- Valoración y forma de pago.

Para la valoración de los trabajos se considerarán los precios unitarios ofertados por el contratista, que no deberán sobrepasar los indicados en el “*Anexo de ensayos y pruebas*”, y el número de ensayos/pruebas efectuados.

El precio así obtenido incluye todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos, como gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos, desplazamientos y medios de transporte, consumos, y en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo conforme a las condiciones de este pliego.

El pago se efectuará trimestralmente, tras la presentación de las certificaciones correspondientes a los trabajos efectivamente realizados (incluidos sus respectivos informes), que deberán ser previamente aprobadas por la Dirección Facultativa, junto a la factura correspondiente a dichos trabajos.

ANEXO DE ENSAYOS Y PRUEBAS

CONTROL DE CALIDAD. 15 VIVIENDAS SOCIALES EN LA CALLE ORIXE 6 DE SESTAO (BIZKAIA)

**NOTA: gastos generales de 13% y beneficio industrial de 6% incluido en cada precio unitario*

1 CONSISTENCIA HORMIGÓN, S/ EHE-08

Determinación de la consistencia del hormigón (excepto los autocompactantes y los reforzados con fibras de asiento < 9 cm), mediante la medida del asiento en el cono de Abrams, s/ UNE-EN 12350-2:2006 y EHE-08, de una porción de una masada de hormigón fresco.

63,00 13,60 856,91

2 RES. COM. 1 PROBETA HORMIGÓN, S/ EHE-08

Determinación de la resistencia a compresión simple del hormigón endurecido, s/ UNE-EN 12390-3:2004 y EHE-08, de 1 probeta cilíndrica de d=15 cm y h= 30cm.

63,00 58,19 3.666,03

3 EXAMEN VISUAL DE SOLDADURAS

Examen visual para control de la ejecución de soldaduras en estructuras metálicas, s/UNE-EN 970. Incluso emisión de informe.

110,00 11,22 1.234,39

4 ENSAYO SOLDADURAS, LÍQUIDOS PENETRANTES

Ensayo y reconocimiento de cordón de soldadura, realizado con líquidos penetrantes, s/UNE-EN 571-1. Incluso emisión del acta de resultados.

20,00 19,60 391,99

5 PRUEBA ESTANQUEIDAD, RED SANEAMIENTO

Prueba de estanqueidad de la red de saneamiento del edificio desde el pozo de acometida hasta la última arqueta para diámetros hasta 500mm mediante taponado con obturador de caucho hinchable en la salida y llenado con agua durante un período s/ UNE-EN 1610:1998 comprobando pérdidas y filtraciones. Incluso emisión del informe de resultados de ensayo.

1,00 99,61 99,61

6 PRUEBA ESTANQUEIDAD, TEJADOS

Prueba de estanqueidad de tejados inclinados, con criterios s/ NTE-QT, mediante regado con aspersores durante un periodo mínimo de 6 horas del 100% de la superficie a probar, comprobando filtraciones al interior durante las 48 horas siguientes. Incluso emisión del informe de la prueba.

1,00 99,61 99,61

7 PRUEBA ESTANQUEIDAD, CANALONES

Prueba de estanqueidad y funcionamiento de canalones, mediante inundación, previo taponado de bajantes, durante 6 horas, comprobando el goteo o las filtraciones al interior. Incluso emisión del informe de la prueba.

1,00 99,61 99,61

8	PRUEBA RES./ESTANQUEIDAD, RED FONTANERÍA Prueba de presión interior y estanqueidad de la red de fontanería, s/art. 6.2 de N.B.I.I.S.A., con carga hasta 20 kp/cm ² para comprobar la resistencia y mantenimiento posterior durante 15 minutos de la presión a 6 kp/cm ² para comprobar la estanqueidad, funcionamiento del 100% de la grifería y de los elementos de regulación así como el trazado y secciones de las tuberías de los circuitos. Incluso emisión del informe de la prueba.	5,00	33,20	166,01
9	MEDICIÓN RESISTENCIA TIERRA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Prueba de medición de la resistencia en el circuito de puesta a tierra de instalaciones eléctricas. Incluso emisión del informe de la prueba.	1,00	83,01	83,01
10	RESISTENCIA AL VIENTO, VENTANAS/BALCONERAS * Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco			
11	PERMEABILIDAD AL AIRE, VENTANAS/BALCONERAS * Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco			
12	ESTANQUEIDAD AL AGUA, VENTANAS/BALCONERAS * Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco			
13	PRUEBA ESCORRENTIA, FACHADAS Prueba de escorrentía en fachadas para comprobar las condiciones de estanqueidad, mediante el regado con aspersores durante un periodo mínimo de 6 horas, comprobando filtraciones al interior. Incluso emisión del informe de la prueba.	1,00	166,03	166,03
14	CONFORMIDAD, MORTERO DISEÑADO FRESCO Comprobación de la conformidad de morteros diseñados frescos, mediante la realización de ensayos de laboratorio para determinar el periodo de trabajabilidad, s/ UNE-EN 1015-9:2000, la consistencia, s/ UNE-EN 1015-4:1999, el contenido en cloruros, s/ UNE-EN 1015-17:2001, el contenido en aire, s/ UNE-EN 1015-7:1999, y la resistencia a compresión a 28 días, s/ UNE-EN 1015-11:2000.	1,00	200,02	200,02

15 CONFORMIDAD, PLACAS DE YESO LAMINADO

Comprobación de la conformidad de placas de yeso laminado, mediante la realización de ensayos de laboratorio para determinar el aspecto superficial y las dimensiones, la forma, la masa, la resistencia a flexión, la resistencia al impacto y la absorción, s/ UNE-EN 520:2005+A1:2010.

1,00 186,91 186,91

16 CONFORMIDAD, PINTURAS

Comprobación de la conformidad de pinturas, mediante la realización de ensayos de laboratorio para determinar el peso específico y el poder de recubrimiento, s/ UNE-EN ISO 2811-1:2002, la viscosidad, s/ UNE-EN ISO 2431:1996; la dureza de la película, s/ UNE 48024:1980; el espesor de la película y la resistencia al calor, s/ UNE 48033:1980 y UNE-EN ISO 2808:2007, los tiempos de secado, s/ UNE 48301:1999 y UNE 29117:1993, y la absorción de agua y la flexibilidad, s/MELC 1271/80.

1,00 133,71 133,71

17 ENSAYO PARA MEDICIÓN AISLAMIENTO ACÚSTICO

Ensayo para la medición del aislamiento acústico a ruido aéreo y de impacto; separación entre área protegida y de actividad, en separación entre área protegida y cualquier otra, en separación entre área habitable y cualquier otra según UNE-EN ISO 140-4, en separación de fachada según UNE-EN ISO 140-5, ruido de impacto en elemento horizontal según UNE-EN ISO 140-7. Conforme a CTE DB-HR. Incluso desplazamiento de personal, equipo y medios a obra y emisión de informe de resultados.

7,00 498,09 3.486,60

18 TEST DE ESTANQUEIDAD

* Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco

19 TRANSMITANCIA TÉRMICA DE VENTANA

* Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco

20 CONDUCTIVIDAD TÉRMICA AISLANTES

* Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco

21 TRANSMITANCIA TÉRMICA DE CERRAMIENTO

* Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del

Gobierno Vasco

22 ENSAYO TERMOGRÁFICO DE LA ENVOLVENTE

* Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco

23 ENSAYO VENTILACIÓN

* Los ensayos y pruebas correspondientes a este capítulo no deberán ser ofertados por los licitadores, ya que los realizará el Laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación del Gobierno Vasco

TOTAL CONTROL CALIDAD	10.870,45
------------------------------	------------------

TOTAL CON IVA	13.153,24
----------------------	------------------